



MENDOZA, 4 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N°: 12064/14 en el que la alumna Gabriela María Sol MARIANETTI solicita equivalencia en el espacio curricular "*Contrapunto Profesional*", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Composición Musical, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S.

CONSIDERANDO:

Que razones de salud le impiden a la alumna Gabriela María Sol MARIANETTI continuar con sus estudios de Licenciatura en Piano, que se dicta en esta Unidad Académica, en la cual presenta un desempeño de 23 espacios curriculares cursados y aprobados.

La opinión del profesor titular de la asignatura y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Gabriela María Sol MARIANETTI (Registro N° 21.918) en el espacio curricular "*Contrapunto Profesional*", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Composición Musical, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **519**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO